



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
CONSEJO DIRECTIVO
Av. 25 de Mayo N° 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 04 de octubre de 2016.

VISTO:

El EXP-USL: 0014283/2015 donde se tramita el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo docente de **AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA EFECTIVO, Dedicación Simple** con destino al **ÁREA DERECHO PRIVADO Y DE LA CONVERGENCIA** del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura **DERECHO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL** de las Carreras de Ciencias Jurídicas), y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas propuso el llamado a inscripción de aspirantes y el Jurado que actuará en el concurso de referencia.
Que dicho Jurado reúne los requisitos reglamentarios.
Que el concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97).
Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.
Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen.

Que Secretaría Administrativa certificó el crédito disponible.

Que el Consejo Directivo en su sesión del 07 de septiembre de 2016 resolvió:
"Hacer suyo el dictamen de la comisión de Asuntos Académicos, realizar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Simple, Efectivo, Área de Derecho Privado y de la Convergencia, del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas, con temas de la asignatura Derecho Laboral y de la Seguridad Social de las carreras de Ciencias Jurídicas y designar al jurado propuesto a fojas 02 de autos".

Que Secretaría General ordenó dictar acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para cubrir UN (1) cargo docente de **AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA EFECTIVO, Dedicación Simple** con destino al **ÁREA DE DERECHO PRIVADO Y DE LA CONVERGENCIA** del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura **DERECHO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL** de las Carreras de Ciencias Jurídicas).

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 17 y 28 de octubre de 2016 recibiendo las solicitudes en el Departamento de Mesa de Entradas -Avenida 25 de Mayo N° 384-.

ARTÍCULO 3°.- Designar el siguiente Jurado propuesto por el Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas para dictaminar en este concurso:

• **MIEMBROS TITULARES:**

- Doctor Roberto José DOMÍNGUEZ (Universidad Nacional de Cuyo)
- Doctor Raúl Eduardo BERTRES (Universidad Nacional de San Luis)
- Especialista María Laura ESTRADA (Universidad Nacional de San Luis)

• **MIEMBROS SUPLENTE:**

- Magíster Alejandro CACACE (Universidad Nacional de San Luis)
- Doctora María Gloria TROCELLO (Universidad Nacional de San Luis)
- Abogado Daniel César CALDERÓN (Universidad Nacional de San Luis)

ARTÍCULO 4°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521 que expresa textualmente: *"Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos."*

Corresponde Resolución C.D. N° 177/16

III

Licenciado Hector Daniel F...
Decano
FCEJS-UNSL

C.P.N. Martín Gil
Secretario Administrativo
a/c Secretaria General Res. N° 150
FCEJS-UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
CONSEJO DIRECTIVO
Av. 25 de Mayo Nº 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ

III

-2-


Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 5º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza Nº 15/97-Consejo Superior-.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, remítase al Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 177/16

njbb	mlt
------	-----



C.P.N. Martín GIL
Secretario Administrativo
a/c Secretaria General Res. Nº156/16 -CD-
FCEJS-UNSL



Licenciado Hector Daniel FLORES
Decano
FCEJS-UNSL